

CRAFT

CRAFT 2.0

Código Volumen 2A

Código CRAFT - Requisitos para los productores de minerales de la MAPE Requisitos independientes de los productos o minerales

Borrador para la 2da ronda de consulta pública

CRAFT v1.0 publicada en julio 31, 2018

Versión oficial: inglés¹

Periodo de comentarios y consultas para los actores interesados:

Marzo 30-Mayo 30, 2020

Contacto para comentarios:

standards@minasresponsables.org

Este documento fue desarrollado por el Equipo de Estándares de la Alianza por la Minería Responsable (ARM) como parte del Proyecto CAPAZ (financiado por EPRM e implementado por ARM y RESOLVE) y el Comité del Estándar de CRAFT convocado por ARM, con el apoyo del Grupo Asesor de CRAFT convocado por RESOLVE.



El Código CRAFT se publica bajo la licencia "Creative Commons Attribution-ShareAlike 4.0 International" (<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>). El contenido explícita o implícitamente referenciado de otras fuentes permanece bajo los derechos de autor de la fuente respectiva.

La organización responsable del Código CRAFT es la Alianza para la Minería Responsable (ARM)

Contacto para comentarios: standards@minasresponsables.org

^{1 1} En el caso de inconsistencia entre las versiones, la referencia predeterminada es la versión oficial del idioma inglés, versión número 2.0, la cual se aprobará tras concluir el período de consulta.

Propósito de la segunda ronda de consulta

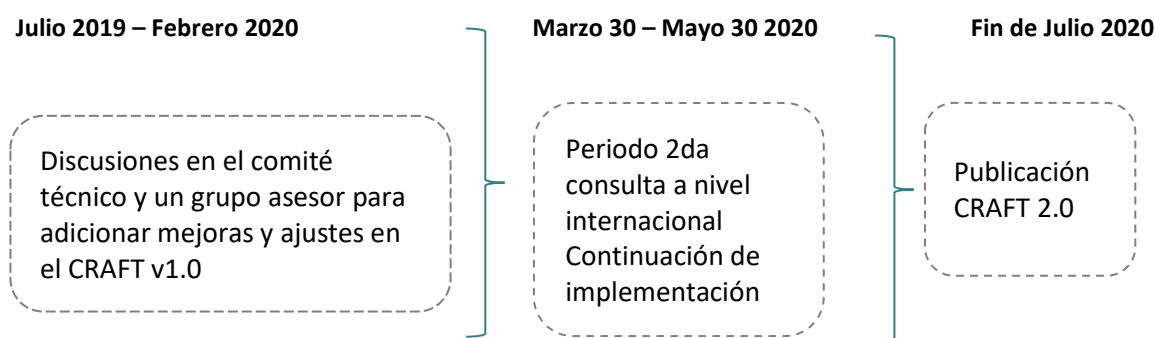
Luego de contar con la versión 1.0 del Código CRAFT publicado el 31 de julio de 2018. producto de un período de consulta pública de dos meses. Se plantea la necesidad del desarrollo del CRAFT Versión 2.0, cuyos objetivos son: 1) seguir los estándares que establecen las mejores prácticas en apoyo de la credibilidad y legitimidad del CRAFT como herramienta 2) ampliar el alcance del Código CRAFT para maximizar su utilidad para el sector de la minería artesanal y los mineros y mineras, y 3) permitir una mejora progresiva e integrar las lecciones aprendidas de la implementación de la versión 1.0.

La segunda ronda de consulta busca recoger comentarios frente a una propuesta ajustada del CRAFT 1.0 con el fin de generar mayores impactos al sector y facilitar la conexión con la industria.

Participación de los actores interesados

Todos los actores interesados pueden convertirse en parte de la construcción y refinación del CRAFT, ya que es un proceso abierto y público. Todos, desde mineros hasta compradores y actores intermedios en la cadena de suministro de oro, así como funcionarios del gobierno, funcionarios públicos, sociedad civil, organizaciones de establecimiento de estándares, redes de apoyo de minería artesanal y de pequeña escala y otros pueden participar en las diversas formas de este proceso de consulta.

Se recibe con agrado los comentarios en cualquier momento durante el proceso de consulta del **30 de marzo al 30 de mayo de 2020**.



Cómo comentar sobre el Código CRAFT

Paso 1) Revisar los antecedentes y CRAFT v1.0

- La propuesta de CRAFT v2.0 está disponible para su revisión en [el sitio web del proyecto](#).
- Para obtener más información, incluyendo [los objetivos del Código CRAFT, la estructura general y la versión 1.0](#).

Paso 2) Comentar

Hay tres posibilidades para proporcionar sus comentarios sobre el Código CRAFT:

1. Incorpore sus comentarios y revisiones sugeridas directamente en este documento (utilice la opción control de cambios) y envíenoslo a standards@minasresponsables.org junto con el formulario a continuación.

La nueva estructura propuesta es:

Los volúmenes 1 a 3 constituyen el Código CRAFT 2.0, que contiene todo el texto vinculante.

- Volumen 1: Código CRAFT - Introducción y características generales
- Volumen 2: Código CRAFT - Requisitos para productores de minerales PMAPE
 - Volumen 2A: requisitos independientes de los productos minerales

- Volumen 2B: Requisitos específicos de productos
 - **Volumen 3:** Código CRAFT - Principios orientadores para los esquemas CRAFT
- El Volumen 4 es un libro de orientación**, que contiene toda la orientación y notas explicativas, así como más información de antecedentes y herramientas sugeridas donde estén disponibles y sean aplicables. Todo el texto en el Volumen 4 no es vinculante.
2. Una segunda opción es completar el formulario en línea relevante en el que se esbozan las preguntas prioritarias por [tipo de actores y por temáticas](#).
 3. Además, siempre puede hacer más comentarios simplemente enviando un mensaje a standards@minasresponsables.org

Formulario para el envío de comentarios

Complete el siguiente formulario antes de comentar en el documento o enviar comentarios por correo electrónico:

Nombre:	
Correo electrónico:	
Nombre de la organización que representa:	
País:	
Marque aquí si desea que sus comentarios sean considerados como anónimos	<input type="checkbox"/>
Marque aquí si desea recibir información sobre el desarrollo del Código CRAFT	<input type="checkbox"/>

Además, si necesita más información antes de comentar en este documento, no dude en ponerse en contacto con standards@minasresponsables.org

Tabla de contenidos

INTRODUCCIÓN	1
MÓDULO 1: ADOPCIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN	1
MÓDULO 2: LEGITIMIDAD DEL PMAPE	2
2.1 Contexto de país para Caso 1:.....	3
2.2 Contexto de país para Caso 2:.....	3
2.3 Contexto de país para Caso 3:.....	4
2.4 Contexto de país para Caso 4:.....	4
MÓDULO 3: "RIESGOS DEL ANEXO II" QUE REQUIEREN DESVINCULACIÓN INMEDIATA	5
Prefacio.....	5
Requisitos	6
3.1 Derechos humanos y de los trabajadores.....	6
3.2 Bienestar social	8
3.3 Gobierno corporativo.....	10
MÓDULO 4: "RIESGOS DEL ANEXO II" QUE REQUIEREN DESVINCULACIÓN DESPUÉS DE UNA MITIGACIÓN FALLIDA	10
Prefacio.....	10
Requisitos	11
4.1 Bienestar social	11
4.2 Gobierno corporativo.....	14
MÓDULO 5: RIESGOS ALTOS "NO PERTENECIENTES DEL ANEXO II" QUE REQUIEREN MEJORA	16
Prefacio.....	16
Requisitos	17
5.1 Derechos humanos y de los trabajadores.....	18
5.2 Bienestar social	21
5.3 Uso de los recursos naturales	21
5.4 Emisiones y reclamación de tierras.....	22
5.5 Gobierno corporativo.....	23

INTRODUCCIÓN

La versión 2.0 del Código CRAFT consta de tres volúmenes de código indivisibles. El Volumen 1 contiene la descripción del propósito, características, alcance, estructura e instrumentos del CRAFT. El Volumen 2 supone que los usuarios están familiarizados con la aplicación el CRAFT de conformidad con el Volumen 1.

El presente Volumen 2A contiene todos los requisitos independientes de los productos para los Productores de Minerales de la MAPE (PMAPE). Para cumplir con el CRAFT, los PMAPE también deben cumplir con los requisitos independientes de los productos consignados en el Volumen 2B que apliquen de forma específica.

La información general no vinculante, los comentarios adicionales, las notas explicativas y las herramientas sugeridas se encuentran en el Volumen 4 (Libro orientativo).

MÓDULO 1: ADOPCIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN

M.1/5.2.3/R.1

5. Categoría: Gobierno corporativo

5.2 Tema: Prácticas administrativas

5.2.3 Subtema: Sistemas de gestión

La estructura organizativa y la ubicación geográfica del PMAPE y los minerales o metales producidos están alineados con el alcance organizacional, geográfico y de productos del CRAFT.

Criterios: El PMAPE proporciona (en el Informe CRAFT) toda la información necesaria sobre su estructura organizativa, sus miembros, la ubicación de sus operaciones y los productos extraídos junto con una lista actualizada y modificada de las entidades internas en donde se recopila el nombre, género, edad, lugar de trabajo y número de identificación de todos los mineros, además de las respectivas capacidades de producción de las entidades.

M.1/5.2.3/R.2

5. Categoría: Gobierno corporativo

5.2 Tema: Prácticas administrativas

5.2.3 Subtema: Sistemas de gestión

El PMAPE declara que está comprometido con la producción responsable de minerales y metales en consonancia con la Guía de Debida Diligencia de la OCDE y con los esfuerzos hacia una buena y mejor práctica de la MAPE. Para este fin, el PMAPE adopta el Código CRAFT como su Sistema de Gestión para la mitigación de riesgos y se compromete a cumplir progresivamente todos los requisitos del Código CRAFT.

Criterios: El PMAPE manifiesta, ya sea en el Informe CRAFT o en una declaración separada, su compromiso con el CRAFT.

M.1/5.2.3/R.3

5. Categoría: Gobierno corporativo

5.2 Tema: Prácticas administrativas

5.2.3 Subtema: Sistemas de gestión

En caso de que el PMAPE busque apoyo para implementar el Código CRAFT mediante la afiliación a un Esquema CRAFT, el PMAPE debe seguir los requisitos de afiliación del Esquema CRAFT.

Criterios: El PMAPE se adhirió a un Esquema CRAFT.

M.1/5.2.11/R.1

5. Categoría: Gobierno Corporativo
 5.2 Tema: Prácticas administrativas
 5.2.11 Subtema: Persona responsable

El PMAPE debe postular a una Persona Responsable para la implementación del Código CRAFT.

Criterios: La persona responsable está autorizada para presentar declaraciones en nombre del PMAPE (es decir, emitir el Informe CRAFT).

El (Los) miembro(s) del PMAPE que se relacione(n) comercialmente con los COMPRADORES es (son) en última instancia responsable(s) de realizar todas las declaraciones verificables relacionadas con el CRAFT. Esta responsabilidad puede ser delegada o asumida por un esquema de apoyo al productor de la MAPE (por ejemplo, un programa o proyecto de la MAPE público, privado o de la sociedad civil).

MÓDULO 2: LEGITIMIDAD DEL PMAPE

En el MÓDULO 2 se especifican los requisitos y criterios utilizados para evaluar la legitimidad del PMAPE, en términos de la legalización y la formalización de su operación.

Un PMAPE puede solicitar su adhesión a un Esquema CRAFT solo si este es legítimo, según la definición de "MAPE legítima" de la Guía de Debida Diligencia de la OCDE.

M.2/5.2.1/R.1

5. Categoría: Gobierno corporativo
 5.2 Tema: Prácticas administrativas
 5.2.11 Subtema: Cumplimiento legal

El PMAPE debe ser legítimo.

Requisito cumplido	En progreso hacia el cumplimiento del requisito:	Criterio de no cumplimiento
El PMAPE es legítimo y formal/legal y puede ser admitido en un Esquema CRAFT.	El PMAPE es legítimo y está en el proceso de formalización/legalización y puede ser admitido en un Esquema CRAFT que brinde apoyo a su formalización/legalización.	Bajo las circunstancias actuales, el PMAPE no puede considerarse legítimo. El PMAPE no puede ser admitido en un Esquema CRAFT.

Para determinar la legitimidad, el CRAFT distingue diferentes contextos que pueden existir en el país donde opera el PMAPE. Para cada contexto, el CRAFT ha establecido los siguientes criterios para determinar si se cumple o no con el requisito de legitimidad:

2.1 Contexto de país para Caso 1:

Existe un marco legal para la MAPE que ha implementado de forma activa y vigilado por las autoridades competentes.

Requisito cumplido	La operación del PMAPE es legal. El PMAPE cuenta con los documentos públicos o privados legalmente válidos que autorizan su operación.
En progreso hacia el cumplimiento del requisito	<ul style="list-style-type: none"> ○ El PMAPE puede demostrar con documentos legalmente válidos que está haciendo esfuerzos para la legalización de su operación. ○ La operación del PMAPE se basa en la buena fe: no existe evidencia de que las autoridades competentes hayan tomado medidas contra el PMAPE desde que inició el proceso de formalización. <p><u>Progreso inicial hacia el cumplimiento del requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El PMAPE puede demostrar con documentos que hizo esfuerzos para legalizar su operación. ○ La operación del PMAPE se basa en la buena fe: no existe evidencia de que las autoridades competentes hayan tomado medidas contra el PMAPE desde que inició el proceso de formalización.
Criterio de no cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> ○ El PMAPE no puede proporcionar ninguna evidencia de los esfuerzos realizados para legalizar su operación. Por ejemplo, el PMAPE no tiene ningún documento que pruebe su postulación o el inicio del procedimiento de formalización. ○ La operación del PMAPE no se basa en la buena fe: continúa su operación a pesar de las medidas tomadas por las autoridades competentes en su contra.

2.2 Contexto de país para Caso 2:

Existe un marco legal para la MAPE, pero no se implementa ni se hace cumplir activamente.

Requisito cumplido	<p>La operación del PMAPE es legal. El PMAPE cuenta con los documentos públicos o privados legalmente válidos que autorizan su(s) operación(es).</p> <p><u>Requisito alternativo cumplido:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El PMAPE puede demostrar con documentos su voluntad de legalizar su operación en virtud de la legislación nacional. ○ El PMAPE opera mediante autorizaciones en virtud de la legislación vigente o bajo el consentimiento local implícito². No se reciben quejas de las partes interesadas públicas o privadas de la comunidad que hayan sido potencialmente afectadas. Los conflictos se resuelven tan pronto como surgen.
En progreso hacia el	<ul style="list-style-type: none"> ○ El PMAPE declara su voluntad de legalizar su operación conforme a la legislación nacional.

cumplimiento del requisito	<ul style="list-style-type: none"> ○ El PMAPE mantiene un diálogo con las autoridades tradicionales y con las partes interesadas públicas, privadas y comunitarias, según corresponda, a fin de lograr el consentimiento y resolver los conflictos. El PMAPE puede demostrar progreso en las respectivas negociaciones.
Criterio de no cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> ○ El PMAPE no puede proporcionar ninguna evidencia de los esfuerzos realizados para legalizar su operación. ○ El PMAPE continúa operando a pesar de la oposición claramente expresada y sostenida de las autoridades tradicionales o de las partes interesadas públicas o privadas de la comunidad.

2.3 Contexto de país para Caso 3:

No existe un marco legal específico para la MAPE.

Requisito cumplido	<p>La operación del PMAPE es legal. El PMAPE cuenta con los documentos públicos o privados legalmente válidos que autorizan su operación.</p> <p><u>Requisito alternativo cumplido:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El PMAPE ha analizado las leyes aplicables y puede justificar la imposibilidad de la legalización en virtud del marco legal existente para todas las actividades extractivas. ○ El PMAPE opera con autorización en virtud del derecho consuetudinario o funciona bajo el consentimiento local implícito como, por ejemplo, la participación activa de miembros de la comunidad en el PMAPE. No se reciben quejas de las partes interesadas públicas o privadas de la comunidad que hayan sido potencialmente afectadas. Los conflictos se resuelven tan pronto como surgen.
En progreso hacia el cumplimiento del requisito	<ul style="list-style-type: none"> ○ El PMAPE declara su voluntad de legalizar su operación conforme a la legislación nacional. ○ El PMAPE mantiene un diálogo con las autoridades tradicionales y con las partes interesadas públicas, privadas y comunitarias, según corresponda, a fin de lograr el consentimiento y resolver los conflictos. El PMAPE puede demostrar progreso en las respectivas negociaciones.
Criterio de no cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> ○ El PMAPE continúa operando a pesar de la oposición claramente expresada y sostenida de las autoridades tradicionales o de las partes interesadas públicas o privadas de la comunidad.

2.4 Contexto de país para Caso 4:

El Caso 4 puede aplicar como contexto independiente para un país o como complemento a los casos 1 y 3.

Están en funcionamiento los canales de comercialización aprobados por el Estado para los bienes producidos informalmente por la MAPE.

Requisito cumplido	<p>La operación del PMAPE es legal y el PMAPE está autorizado para vender al mercado libre. El PMAPE cuenta con los documentos públicos o privados legalmente válidos que autorizan su operación.</p> <p><u>Requisito alternativo cumplido:</u></p> <ul style="list-style-type: none">○ El PMAPE vende su producción a o a través de un canal de comercialización aprobado por el Estado, y○ El PMAPE opera mediante autorización en virtud del derecho consuetudinario o funciona bajo el consentimiento local implícito como, por ejemplo, la participación activa de miembros de la comunidad en el PMAPE. No hay quejas recibidas de las partes interesadas públicas o privadas de la comunidad que hayan sido potencialmente afectadas. Los conflictos se resuelven tan pronto como surgen.
En progreso hacia el cumplimiento del requisito	<ul style="list-style-type: none">○ El PMAPE ha intentado vender su producción a o a través de un canal de comercialización aprobado por el Estado y puede justificar la imposibilidad de tales operaciones comerciales.○ El PMAPE mantiene un diálogo con las autoridades tradicionales y con las partes interesadas públicas, privadas y comunitarias, según corresponda, a fin de lograr el consentimiento y resolver los conflictos. El PMAPE puede demostrar progreso en las respectivas negociaciones.
Criterio de no cumplimiento	<ul style="list-style-type: none">○ El PMAPE intenta eludir los canales de comercialización aprobados por el Estado.○ El PMAPE continúa operando a pesar de la oposición claramente expresada y sostenida de las autoridades tradicionales o de las partes interesadas públicas o privadas de la comunidad.

MÓDULO 3: "RIESGOS DEL ANEXO II" QUE REQUIEREN DESVINCULACIÓN INMEDIATA

Prefacio

El MÓDULO 3 aborda los riesgos del Anexo II para los cuales la GDD de la OCDE recomienda que los COMPRADORES suspendan o descontinúen inmediatamente el vínculo comercial con los PMAPE si se identifica un riesgo razonable. Por consiguiente, en caso de que existan riesgos, el COMPRADOR cuyas prácticas de abastecimiento estén en conformidad con la GDD no podría adquirir ningún compromiso comercial. Por esta razón, todos los requisitos de este MÓDULO son requisitos de cumplimiento/no cumplimiento.

Cada requisito se cumple si:

- Se satisfacen todos los **criterios de cumplimiento**, y
- no se aplica ninguno de los **criterios de no cumplimiento**.

Requisitos

Los requisitos del presente MÓDULO son aplicables al alcance organizativo del PMAPE, es decir, a los temas sobre los cuales el PMAPE tiene control directo y que, por lo tanto, puede mitigar. Los temas relacionados con la comunidad en general, las actividades económicas o los relacionados de manera indirecta con la producción mineral están por fuera del alcance del presente MÓDULO. Estos temas se tratarán en el MÓDULO 5.

3.1 Derechos humanos y de los trabajadores

M.3/1.1.1/R.1

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 1. iii)

1. Categoría: Derechos humanos y de los trabajadores

1.1 Tema: Graves abusos de los derechos humanos

1.1.1 Subtema: Trabajo infantil y educación

Es razonable creer que el PMAPE no tolera las peores formas de trabajo infantil en sus procesos productivos.

Criterio de cumplimiento 1	Se ha realizado una evaluación cualitativa, que debería ser idealmente semicuantitativa, de línea base sobre el trabajo infantil en los procesos de producción y cadena de suministro interna del PMAPE. Los resultados de este ejercicio están documentados en el Informe CRAFT.
Criterio de cumplimiento 2	El PMAPE puede asegurar de forma veraz que, en su cadena interna de suministro, ninguna persona menor de 18 años (menores de edad) realiza alguna de las siguientes actividades clasificadas dentro de las peores formas de trabajo infantil: trabajo bajo tierra o bajo el agua, manipulación de maquinaria y herramientas peligrosas, transporte de carga pesada y exposición a sustancias peligrosas ³ .
Criterio de no cumplimiento 1	La documentación proporcionada por el PMAPE (en el Informe CRAFT) no hace referencia a los esfuerzos realizados por el PMAPE para evaluar el alcance y las condiciones del trabajo infantil en su cadena de suministro interna.
Criterio de no cumplimiento 2	Las personas menores de 18 años (menores de edad) realizan actividades clasificadas dentro de las peores formas de trabajo infantil: trabajo bajo tierra, trabajo bajo el agua, manipulación de maquinaria y herramientas peligrosas, transporte de carga pesada y exposición a sustancias peligrosas.

³ Con base en la recomendación de la OIT R190 (OIT 1999b), en el documento de la OCDE titulado *Acciones prácticas para que las empresas identifiquen y aborden las peores formas de trabajo infantil en las cadenas de suministro de minerales* (OCDE 2017) se proporciona orientación sobre el propósito de la GDD de la OCDE e indica que "no todo el trabajo hecho por niños es trabajo infantil y no todo trabajo infantil entra en la definición legal internacionalmente reconocida de las "peores formas de trabajo infantil". Muchas de las actividades definidas como "trabajo peligroso" bajo las leyes internacionales ocurren en la minería. Estas actividades incluyen **trabajar bajo tierra o debajo del agua, manipular maquinaria y herramientas peligrosas, transportar cargas pesadas y trabajos que exponen a los mineros a sustancias peligrosas.**" En consecuencia, el requisito M.3/ 1.1.1 /R.1 se centra solamente en las peores formas de trabajo infantil relacionadas con la producción de estos minerales, como la realización de cualquiera de las actividades mencionadas anteriormente. Todos los demás aspectos del trabajo infantil y de las peores formas del trabajo infantil están ampliamente cubiertos en el MÓDULO 5 y se les asignará una prioridad alta.

M.3/1.1.2/R.1

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 1. ii)

1. Categoría: Derechos humanos y de los trabajadores
 1.1 Tema: Graves abusos de los derechos humanos
 1.1.2 Subtema: Trabajos forzados

Es razonable creer que el PMAPE no está vinculado a ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio.

Criterio de cumplimiento 1	El PMAPE puede asegurar de forma veraz que cualquier trabajo o servicio de cualquier persona en su cadena de suministro interna se realiza bajo términos voluntarios.
Criterio de cumplimiento 2	El PMAPE puede asegurar de forma veraz que todas las personas relacionadas con su cadena de suministro interna son libres de renunciar a su trabajo o servicio en cualquier momento, de acuerdo con los procedimientos generalmente aceptados para la debida notificación, con respeto a las obligaciones existentes y sin la amenaza de penalización.
Criterio de no cumplimiento	El PMAPE no puede confirmar la ausencia de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio.

M.3/1.1.5/R1

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 1. i)

1. Categoría: Derechos humanos y de los trabajadores
 1.1 Tema: Graves abusos de los derechos humanos
 1.1.5 Subtema: Prácticas disciplinarias y violencia

Es razonable creer que el PMAPE no es sospechoso de cometer actos de tortura ni tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Criterio de cumplimiento:	Se buscaron testimonios veraces sobre casos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes en el sitio de la mina y sus alrededores, y de encontrarse, el PMAPE se aseguró de que los responsables presuntos o confirmados fueran excluidos de su cadena de suministro.
Criterio de no cumplimiento 1	No se ha establecido ningún punto independiente para la recepción de denuncias anónimas de abusos graves de los derechos humanos.
Criterio de no cumplimiento 2	El Informe CRAFT del PMAPE no contiene un análisis de los testimonios obtenidos ni indica la ausencia de denuncias.
Criterio de no cumplimiento 3	El PMAPE no puede confirmar que los presuntos responsables hayan sido excluidos de su cadena de suministro.

M.3/1.1.6/R.1

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 1. iv)

1. Categoría: Derechos humanos y de los trabajadores
 1.1 Tema: Graves abusos de los derechos humanos
 1.1.6 Subtema: Otros abusos graves de los derechos humanos

Es razonable creer que el PMAPE no está vinculado a ninguna violación o abuso grave de los derechos humanos como la violencia sexual generalizada.

Criterio de cumplimiento:	Se proporcionan testimonios veraces de terceros sobre la ausencia de violaciones graves de los derechos humanos y abusos como la violencia sexual generalizada.
Criterio de no cumplimiento 1	En el Informe CRAFT no se hace referencia a los esfuerzos realizados por el PMAPE para obtener testimonios de terceros sobre violaciones graves de los derechos humanos y abusos como la violencia sexual generalizada.
Criterio de no cumplimiento 2	Los testimonios de terceros indican graves violaciones de los derechos humanos y abusos, como la violencia sexual generalizada, relacionada con el PMAPE.
Criterio de no cumplimiento 3	El Informe CRAFT del PMAPE no incluye un análisis de los testimonios obtenidos.

3.2 Bienestar social

M.3/2.1.7/R.1

(aborda el alcance de la GDD de la OECD)

2. Categoría: Bienestar social

2.1 Tema: Derechos comunitarios

2.1.7 Subtema: Áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo

El PMAPE hace esfuerzos para determinar si sus operaciones se encuentran o no en una Área de Conflicto o de Alto Riesgo (ACAR).

Criterio de cumplimiento 1	El PMAPE confirma que su(s) persona(s) responsable(s) ha(n) llevado a cabo un ejercicio para evaluar (al menos anualmente, a menos que las condiciones del conflicto cambien) si se aplica alguna de las circunstancias de la definición de ACAR de la OCDE. Los resultados de este ejercicio están documentados en el Informe CRAFT. Si existen condiciones relevantes para el ACAR, estas también deberán estar documentadas.
Criterio de cumplimiento 2	El PMAPE puede hacer referencia a fuentes oficiales o al menos a dos instituciones y/o personas que haya consultado para aclarar si el PMAPE opera en un ACAR o no.
Criterio de no cumplimiento	En la Informe CRAFT proporcionado por el PMAPE no se hace referencia a los esfuerzos realizados por el PMAPE para determinar si sus operaciones estén ubicadas en un ACAR o no. En particular, no se menciona ningún ejercicio interno para analizar la definición de ACAR de la OCDE ni se documenta ninguna consulta con informantes externos.

M.3/2.1.8/R.1

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 1. v)

2. Categoría: Bienestar social

2.1 Tema: Derechos comunitarios

2.1.8 Subtema: Fuerzas de seguridad

Si el PMAPE está ubicado en un ACAR:

Es razonable creer que el PMAPE no está vinculado a la comisión de crímenes de guerra ni a otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, crímenes de lesa humanidad o genocidios.

Criterio de cumplimiento:	El PMAPE puede demostrar que ninguna de las partes del conflicto que sea sospechosa de cometer crímenes de guerra u otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, crímenes de lesa humanidad o genocidios controla o se beneficia de su cadena de suministro interna.
Criterio de no cumplimiento 1	El PMAPE no proporciona los resultados de la evaluación en el Informe CRAFT.
Criterio de no cumplimiento 2	La evidencia recopilada no confirma que sea razonable creer que el PMAPE no está vinculado a ninguna parte del conflicto que sea sospechosa de haber cometido crímenes de guerra u otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, crímenes de lesa humanidad o genocidios.

M.3/2.1.8/R.2

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 3. i)

2. Categoría: Bienestar social
 2.1 Tema: Derechos comunitarios
 2.1.8 Subtema: Fuerzas de seguridad

Si el PMAPE está ubicado en un ACAR:

Es razonable creer que el lugar donde se encuentra la mina y las rutas de transporte del PMAPE no están controladas ilegalmente por grupos armados no estatales⁴.

Criterio de cumplimiento:	Se proporciona evidencia de que el sitio donde se encuentra la mina y la cadena de suministro interna del PMAPE no están controlados ilegalmente por ningún grupo armado no estatal.
Criterio de no cumplimiento 1	El PMAPE no proporciona los resultados de una evaluación externa en el Informe CRAFT.
Criterio de no cumplimiento 2	El informe de evaluación externa no confirma que sea razonable creer que el sitio donde se encuentra la mina y la cadena de suministro interna del PMAPE no están controlados ilegalmente por ningún grupo armado no estatal.

⁴ De acuerdo con la nota al pie nro. 5 de la OCDE 2016b, anexo II, par. 3.i, por "control" se entiende: i) supervisar la extracción, incluso mediante la concesión de acceso a los yacimientos mineros y/o la coordinación de las ventas posteriores a intermediarios, empresas exportadoras o comerciantes internacionales; ii) recurrir a cualquier forma de trabajo forzado u obligatorio para extraer, transportar, comercializar o vender minerales; o iii) actuar como director o funcionario de las empresas o minas situadas en las fases anteriores o tener intereses de propiedad o de beneficios en estas.

3.3 Gobierno corporativo

M.3/5.1.4/R.1

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 3. ii)

5. Categoría: Gobierno corporativo

5.1 Tema: Prácticas comerciales

5.1.4 Subtema: Extorsión

Si el PMAPE está ubicado en un ACAR:

Es razonable creer que el PMAPE realiza todos los esfuerzos razonables⁵ para evitar que la producción en su sitio minero y su cadena de suministro interna estén sujetas a impuestos ilegales o extorsión de dinero o minerales por parte de grupos armados no estatales.

Criterio de cumplimiento:	El PMAPE establecerá una política interna que exija a todos sus miembros abstenerse de realizar cualquier pago que se considere como extorsión o impuestos ilegales a grupos armados no estatales. El PMAPE se asegurará de que los responsables confirmados sean excluidos o suspendidos de su cadena de suministro.
Criterio de no cumplimiento	Uno o más miembros del PMAPE han sido declarados culpables por un tribunal de participar en el financiamiento o el apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales y el PMAPE no ha tomado ninguna medida correctiva para excluir a dichos miembros o para prevenir que haya recurrencia.

MÓDULO 4: "RIESGOS DEL ANEXO II" QUE REQUIEREN DESVINCULACIÓN DESPUÉS DE UNA MITIGACIÓN FALLIDA

Prefacio

En el MÓDULO 4 se abordan los riesgos del Anexo II para los cuales la GDD de la OCDE recomienda suspender o discontinuar el compromiso comercial con el PMAPE después de intentos fallidos de mitigación. En consecuencia, todos los requisitos de este MÓDULO son requisitos de cumplimiento, en progreso o no cumplimiento.

Cada requisito se cumple si:

- Se cumplen los **criterios de cumplimiento "mitigados"**, o
- La **"mitigación en progreso satisfactorio"** de los **criterios de progreso** demuestra progreso medible en el período anterior del informe⁶ e incluye el compromiso de adoptar al menos una medida de mitigación adicional para el próximo período de informe, y
- No se aplican **criterios de no cumplimiento**.

El MÓDULO se considera **"cumplido"**, es decir, al PMAPE se le puede asignar el estatus de **Afiliado**, si no se aplica ningún criterio de no cumplimiento a ningún requisito, lo que implica que todos los requisitos pueden ser verificados como cumplidos o en progreso.

⁵Razonables significa en la mayor medida posible sin poner en riesgo la integridad física de las personas.

⁶En general, el periodo de presentación de informes entre un Informe CRAFT y el siguiente debe ser de un año. Queda sobre el Esquema CRAFT el establecer periodos más largos o más cortos, según se considere apropiado desde una perspectiva basada en el riesgo, y, según corresponda, teniendo en cuenta los plazos recomendados para la mitigación de riesgos en la GDD de la OCDE.

Requisitos

Los requisitos del presente MÓDULO son aplicables al alcance organizativo principal y extendido del PMAPE, si procede. Es decir, es aplicable a los temas sobre los cuales el PMAPE tiene control directo y que, por lo tanto, puede mitigar.

Los temas relacionados con la comunidad en general, las actividades económicas, los relacionados con la producción mineral (o solo indirectamente) o con los contextos de conflicto a nivel nacional o regional sobre los cuales el PMAPE no tiene control están fuera del alcance del presente MÓDULO. Estos temas no son mitigables por el PMAPE. No obstante, algunos de estos temas se tratarán en el MÓDULO 5.

4.1 Bienestar social

M.4/2.1.8/R.1

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 5)

2. Categoría: Bienestar social
2.1 Tema: Derechos comunitarios
2.1.8 Subtema: Fuerzas de seguridad

Es razonable creer que el PMAPE realiza los mejores esfuerzos posibles para eliminar el apoyo directo o indirecto a las fuerzas de seguridad públicas o privadas que graven, extorsionen o controlen ilegalmente su sitio de mina, cadena de suministro interna o punto(s) de venta.

Criterio de cumplimiento ("mitigado")	El PMAPE, que incluye sus miembros, el sitio de la mina y la cadena de suministro interna, no está siendo gravado, extorsionado o controlado ilegalmente por fuerzas de seguridad pública o privada.
Criterios de progreso (cumplimiento: "mitigación en progreso satisfactorio")	El PMAPE busca asesoramiento y apoyo externo para poner en marcha un plan de gestión de riesgos. --- o --- Existe un plan de gestión de riesgos funcionando y el PMAPE demuestra que implementa y supervisa el plan con mejoras medibles.
Criterio de no cumplimiento	Se ha acordado un plan de gestión de riesgos entre el PMAPE y sus COMPRADORES, pero el PMAPE no hace ningún esfuerzo por adherirse al plan.

M.4/2.1.8/R.2

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 6)

2. Categoría: Bienestar social
2.1 Tema: Derechos comunitarios
2.1.8 Subtema: Fuerzas de seguridad

Es razonable creer que el PMAPE apoya o busca el apoyo de las fuerzas de seguridad públicas o privadas, si se requiere de su presencia, para mantener el Estado de derecho, incluida la protección de los derechos humanos, la seguridad de los trabajadores, equipos e instalaciones de la mina, y la protección del sitio de la mina o las rutas de transporte de cualquier interferencia respecto a la extracción y el comercio legítimos.

Criterio de cumplimiento ("mitigado")	Las relaciones entre el PMAPE y las fuerzas de seguridad públicas o privadas no se caracterizan por ser tensas, y el PMAPE declara y puede demostrar, si corresponde, que colabora con las fuerzas de seguridad públicas o privadas,
---------------------------------------	--

	según lo exija la ley, o busca su apoyo solamente cuando es necesario para el propósito especificado en el requisito.
Criterios de progreso (cumplimiento: "mitigación en progreso satisfactorio")	Las relaciones entre el PMAPE y las fuerzas de seguridad públicas o privadas se caracterizan por ser tensas, pero el PMAPE busca asesoramiento y apoyo para poner en marcha un plan de gestión de riesgos. --- o --- Existe un plan de gestión para este riesgo y el PMAPE demuestra que implementa y supervisa el plan con mejoras medibles.
Criterio de no cumplimiento	El PMAPE se niega a obedecer a las fuerzas de seguridad públicas o privadas, aun cuando estas actúen en el marco de la ley.

M.4/2.1.8/R.3

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 7)

2. Categoría: Bienestar social
2.1 Tema: Derechos comunitarios
2.1.8 Subtema: Fuerzas de seguridad

Es razonable creer que el PMAPE no contrata, con conocimiento de causa, a personas o unidades de las fuerzas de seguridad de las que se sabe que han sido responsables de abusos graves de los derechos humanos.

Criterio de cumplimiento ("mitigado")	El PMAPE no contrata servicios de seguridad. --- o --- El PMAPE busca certeza razonable para garantizar que las personas o unidades de las fuerzas de seguridad contratadas no estén vinculadas a abusos graves de los derechos humanos.
Criterios de progreso (cumplimiento: "mitigación en progreso satisfactorio")	El PMAPE busca asesoramiento y apoyo para poner en marcha un plan de gestión de riesgos. --- o --- Existe un plan de gestión para este riesgo y el PMAPE demuestra que implementa y supervisa el plan con mejoras medibles.
Criterio de no cumplimiento	El PMAPE contrata, con conocimiento de causa y a propósito, a proveedores de seguridad que son conocidos por sus prácticas abusivas.

M.4/2.1.8/R.4

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 8)

2. Categoría: Bienestar social
2.1 Tema: Derechos comunitarios
2.1.8 Subtema: Fuerzas de seguridad

Es razonable creer que el PMAPE apoyará todos los esfuerzos o tomará todas las medidas viables para garantizar que los pagos a las fuerzas de seguridad pública para la provisión de seguridad sean lo más transparentes, proporcionales y responsables posible.

Criterio de cumplimiento ("mitigado")	<p>El PMAPE no está obligado a pagar por los servicios prestados a las fuerzas de seguridad pública.</p> <p>--- o ---</p> <p>El PMAPE realiza pagos a las fuerzas de seguridad pública, según lo exige la ley, y los documenta mediante recibos.</p>
Criterios de progreso (cumplimiento: "mitigación en progreso satisfactorio")	<p>El PMAPE realiza pagos a las fuerzas de seguridad pública, según lo exige la ley, y los registra.</p> <p>--- o ---</p> <p>Existe un plan de gestión para este riesgo y el PMAPE demuestra que implementa y supervisa el plan con mejoras medibles.</p>
Criterio de no cumplimiento	<p>Se realizan los pagos, pero no se guardan los recibos ni se llevan registros internos.</p>

M.4/2.1.8/R.5

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 9)

2. Categoría: Bienestar social
 2.1 Tema: Derechos comunitarios
 2.1.8 Subtema: Fuerzas de seguridad

Es razonable creer que el PMAPE apoya todos los esfuerzos o toma todas las medidas viables para minimizar los impactos adversos asociados con la presencia de fuerzas de seguridad públicas o privadas en sus sitios mineros.

Criterio de cumplimiento ("mitigado")	<p>El PMAPE apoya todos los esfuerzos o toma todas las medidas viables para minimizar los impactos adversos asociados a los que puedan estar expuestos hombres y mujeres con la presencia de fuerzas de seguridad públicas o privadas en su(s) sitio(s) minero(s).</p>
Criterios de progreso (cumplimiento: "mitigación en progreso satisfactorio")	<p>El PMAPE busca apoyo para minimizar los impactos adversos asociados con la presencia de fuerzas de seguridad pública o privada en su(s) mina(s).</p>
Criterio de no cumplimiento	<p>Ninguno.</p>

M.4/2.2.1/R.1

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 12)

2. Categoría: Bienestar social
 2.2 Tema: Valor agregado
 2.2.1 Subtema: Pago de impuestos y EITI

Es razonable creer que el PMAPE paga al gobierno todos los impuestos, tasas y regalías relacionados con la extracción, el comercio y la exportación de minerales.

Criterio de cumplimiento ("mitigado")	El PMAPE y sus miembros pagan impuestos, tasas y regalías, según lo dispuesto la ley.
Criterios de progreso (cumplimiento: "mitigación en progreso satisfactorio")	Hay algunos miembros del PMAPE pagan impuestos, además de tasas y regalías, según corresponda. --- y --- Existe un plan de gestión para este riesgo y el PMAPE demuestra que implementa y supervisa el plan con mejoras medibles.
Criterio de no cumplimiento	Ningún miembro paga impuestos, tasas o regalías, a pesar de que la ley lo exige. --- o --- El PMAPE no puede suministrar la información sobre el pago de impuestos, tarifas o regalías por parte de sus miembros.

M.4/2.2.1/R.2

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 13)

2. Categoría: Bienestar social
2.2 Tema: Valor agregado
2.2.1 Subtema: Pago de impuestos y EITI

Es razonable creer que el PMAPE se compromete a divulgar, si se le solicita, los pagos de impuestos, tasas y regalías de conformidad con los principios establecidos en la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por su sigla en inglés).

Criterio de cumplimiento ("mitigado")	El PMAPE divulga, o manifiesta estar comprometido a divulgar, los pagos a la EITI nacional.
Criterios de progreso (cumplimiento: "mitigación en progreso satisfactorio")	El PMAPE ha comenzado a preparar su declaración EITI, pero aún no la ha entregado. --- o --- Existe un plan de gestión para este riesgo y el PMAPE demuestra que implementa y supervisa el plan con mejoras medibles.
Criterio de no cumplimiento	El PMAPE se niega a divulgar los pagos a la EITI nacional.

4.2 Gobierno corporativo

M.4/5.1.3/R.1

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 11)

5. Categoría: Gobierno corporativo
5.1 Tema: Prácticas comerciales
5.1.3 Subtema: Soborno y su facilitación

Es razonable creer que el PMAPE realiza todos los esfuerzos razonables para evitar ofrecer, prometer, dar o exigir sobornos para cambiar cifras de impuestos, tasas o regalías pagadas al Gobierno para propósitos relacionados con la extracción, comercio, manipulación, transporte y exportación de minerales.

Criterio de cumplimiento ("mitigado")	<p>El PMAPE tiene una política interna que obliga a todos los miembros a abstenerse de ofrecer, prometer, dar y, especialmente, de esperar o exigir sobornos.</p> <p>--- y ---</p> <p>El PMAPE realiza todos los esfuerzos razonables para lograr que los miembros del PMAPE reconozcan esta política como vinculante y la cumplan.</p>
Criterios de progreso (cumplimiento: "mitigación en progreso satisfactorio")	<p>El PMAPE ha establecido un plan de gestión para este riesgo para reducir y, en última instancia, erradicar el soborno, y toma medidas para implementar y supervisar el plan con mejoras medibles.</p> <p>--- o ---</p> <p>Existe un plan de gestión para este riesgo y el PMAPE demuestra que implementa y supervisa el plan con mejoras medibles.</p>
Criterio de no cumplimiento	<p>El PMAPE no soluciona los temas de soborno en lo absoluto.</p>

M.4/5.1.3/R.2

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 11)

5. Categoría: Gobierno corporativo
 5.1 Tema: Prácticas comerciales
 5.1.3 Subtema: Soborno y su facilitación

Es razonable creer que el PMAPE realiza todos los esfuerzos razonables para impedir sobornos a fin de ocultar o encubrir el origen de los minerales.

Criterio de cumplimiento ("mitigado")	<p>El PMAPE cuenta con un Sistema de Control Interno (SCI) que garantiza la trazabilidad y que los minerales o metales comercializados por el PMAPE y/o sus entidades se originan exclusivamente en el sitio de la mina del PMAPE.</p>
Criterios de progreso (cumplimiento: "mitigación en progreso satisfactorio")	<p>El PMAPE está en el proceso de adoptar, crear o mejorar un SCI y su implementación está en fase piloto.</p> <p>--- o ---</p> <p>Existe un plan de gestión para este riesgo y el PMAPE demuestra que implementa y supervisa el plan con mejoras medibles.</p>
Criterio de no cumplimiento	<p>El PMAPE no hace ningún esfuerzo por identificar el origen de los minerales y metales comercializados por sus miembros.</p>

M.4/5.1.5/R.1

(aborda la GDD de la OCDE, Anexo II, par. 12)

5. Categoría: Gobierno corporativo
 5.1 Tema: Prácticas comerciales
 5.1.5 Subtema: Lavado de dinero

Es razonable creer que el PMAPE respalda todos los esfuerzos o toma todas las medidas viables para contribuir a la eliminación efectiva del lavado de dinero cuando se identifica un riesgo razonable de tal práctica, que tiene origen o vinculación con sus operaciones o productos.

Criterio de cumplimiento ("mitigado")	<p>Los volúmenes de producción del PMAPE están claramente alineados con la capacidad de producción efectiva del PMAPE.</p> <p>--- y ---</p> <p>La capacidad de producción instalada del PMAPE está claramente alineada con la capacidad financiera de sus miembros.</p>
Criterios de progreso (cumplimiento: "mitigación en progreso satisfactorio")	<p>El PMAPE ha establecido un plan de gestión de riesgos para identificar y mitigar los riesgos que el financiamiento, los minerales o los metales procedentes del lavado de dinero incorporen a su cadena de suministro.</p> <p>--- y ---</p> <p>El PMAPE demuestra que implementa y supervisa el plan con mejoras medibles.</p>
Criterio de no cumplimiento	<p>El PMAPE vende más minerales o metales de lo que produce y no puede explicar de dónde se origina el exceso de volúmenes.</p> <p>--- o ---</p> <p>No puede explicarse razonablemente el origen legítimo del capital de inversión.</p>

MÓDULO 5: RIESGOS ALTOS "NO PERTENECIENTES DEL ANEXO II" QUE REQUIEREN MEJORA

Prefacio

En el MÓDULO 5 se abordan los riesgos elevados que no están cubiertos específicamente por el "Modelo de Política de Cadenas de Suministros para una Cadena de Suministros Global y Responsable en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo" de la Guía de Debida Diligencia de la OCDE. Estos riesgos se conocen comúnmente como "**riesgos no pertenecientes del Anexo II**".

En el MÓDULO 5 se apunta a guiar un mayor progreso de los PMAPE que han cumplido con los criterios de "cumplimiento" o "progreso satisfactorio" del MÓDULO 4 anterior, lo que significa que los COMPRADORES que adoptan el Modelo de Política para Cadenas de Suministro de la OCDE no están obligados a desvincularse mientras no aparezcan nuevos riesgos del Anexo II. En consecuencia, los requisitos del MÓDULO 5 **no tienen criterios de cumplimiento/no cumplimiento**.

Todos los requisitos del MÓDULO 5 son **en principio "aspiracionales"**. No obstante, al no evaluar los riesgos altos y no mejorar las prácticas de trabajo, los PMAPE pierden sus propias oportunidades de desarrollo. Los PMAPE también pueden perder oportunidades de negocio, ya que los COMPRADORES pueden desvincularse si consideran que la falta de compromiso del PMAPE para abordar *los Riesgos Altos no pertenecientes del Anexo II* es un riesgo para sus propios negocios.

La conformidad con los requisitos se expresa así:

- **Controlado:** El riesgo ha sido evaluado y, si existe, se han tomado medidas de mitigación para su mejora en la medida en que se considera una buena práctica de la MAPE. La siguiente declaración aplica para todos los requisitos, por lo que solo se especifican los criterios de conformidad:

Controlado	No hay riesgo. --- o --- [criterios de conformidad especificados] Una vez lograda la mejora relacionada con este requisito, el Riesgo Alto queda controlado.
-------------------	---

- **En Progreso**

En progreso	El riesgo ha sido evaluado y el PMAPE está implementando medidas de mitigación para la mejora.
--------------------	--

- **Sin abordar:** El riesgo aún no se ha evaluado o el PMAPE aún no ha tomado las acciones para implementar medidas de mitigación para la mejora. La siguiente declaración aplica para todos los requisitos:

Sin abordar:	El riesgo debe ser evaluado, y si existe, deben tomarse medidas de mitigación.
---------------------	--

El CRAFT no es intencionalmente **prescriptivo en cuanto a la secuenciación y la priorización** de las mejoras que abordan los *Riesgos Altos no pertenecientes del Anexo II* (los requisitos del presente MÓDULO 5). El CRAFT tampoco es prescriptivo en cuanto al **número** de mejoras que se buscan llevar a cabo simultáneamente. De acuerdo con sus propias necesidades y capacidades, y en apoyo a las oportunidades que ofrecen los Esquemas CRAFT, los PMAPE pueden elegir qué riesgos son prioritarios para ellos para así abordarlos. Adicionalmente, con los Esquemas CRAFT se puede evaluar qué temas son una prioridad para las cadenas de suministro descendentes y ofrecer apoyo a los PMAPE para abordar estos riesgos y los riesgos prioritarios identificados por el PMAPE.

Se deberán establecer planes de mitigación de riesgos para los riesgos prioritarios identificados de forma conjunta. Para distinguir estos planes de mitigación de riesgos de aquellos presentados en el MÓDULO 4 (relacionados con los riesgos del Anexo II), a estos se les denominará **planes de mejora**.

De forma periódica, según lo acordado entre el PMAPE y el Esquema CRAFT al que esté afiliado, el PMAPE se comprometerá a realizar actividades y a adoptar medidas relacionadas con la implementación progresiva de los planes de mejora hasta que el riesgo quede "controlado". Los compromisos y logros serán documentados en el Informe CRAFT.

El CRAFT tampoco es **prescriptivo con respecto a las actividades** que los PMAPE deben llevar a cabo para mejorar y mitigar los riesgos como parte del plan de mejora. Los PMAPE, idealmente respaldados por el apoyo de los Esquemas CRAFT, son libres de decidir qué medidas tomar para lograr la mejora y cumplir con los requisitos.

Requisitos

Los requisitos del presente Módulo podrán ser aplicables por fuera del alcance organizativo del PMAPE. Algunos riesgos están relacionados con la responsabilidad que tiene el PMAPE con la comunidad. Se dará la instrucción en el requisito cuando los riesgos estén relacionados con la comunidad en general o con actividades económicas indirectamente vinculadas con la producción mineral.

5.1 Derechos humanos y de los trabajadores

M.5/1.1.1/R.1

1. Categoría: Derechos humanos y de los trabajadores
 1.1 Tema: Graves abusos de los derechos humanos
 1.1.1 Subtema: Trabajo Infantil y educación

El PMAPE toma medidas para erradicar todas las peores formas de trabajo infantil entre las personas menores de 18 años que estén directa o indirectamente relacionadas con la minería.

Riesgo: Las personas menores de 18 años realizan trabajos clasificados por la OIT como "peores formas de trabajo infantil" dentro de la comunidad, que están relacionados directa o indirectamente con la actividad minera.

Controlado	Las personas menores de 18 años trabajan únicamente en lugares de trabajo apropiados para su edad, que no están clasificados como peores formas de trabajo infantil. Existe un mecanismo para tomar las medidas inmediatas tan pronto como se detecten casos de peores formas de trabajo infantil.
En Progreso	Mejora: El PMAPE colabora con las autoridades competentes que vigilan las peores formas de trabajo infantil, participa en la educación de la comunidad sobre las consecuencias negativas del trabajo infantil y contribuye a reubicar progresivamente a todos los trabajadores menores de 18 años a lugares de trabajo o a la realización de tareas apropiadas para su edad.

M.5/1.1.1/R.2

1. Categoría: Derechos humanos y de los trabajadores
 1.1 Tema: Graves abusos de los derechos humanos
 1.1.1 Subtema: Trabajo Infantil y educación

El PMAPE toma medidas para erradicar el trabajo infantil de personas menores de 15 años.

Riesgo: A las personas menores de 15 años se les permite trabajar en cualquier ocupación dentro de la comunidad.

Controlado	Las personas menores de 15 años no trabajan en ninguna ocupación. Existe un mecanismo para tomar medidas inmediatas tan pronto como se detecten casos de peores formas de trabajo infantil.
En Progreso	Mejora: El PMAPE ha establecido un plan de gestión de riesgos para reducir este riesgo. El PMAPE colabora con las autoridades estatales competentes y toma medidas para exigir al gobierno escuelas y formación profesional, y progresivamente hace que la asistencia a la escuela sea obligatoria para todos los niños y jóvenes de la comunidad con el objetivo de erradicar las peores formas de trabajo infantil.

M.5/1.1.3/R.1

1. Categoría: Derechos humanos y de los trabajadores
 1.1 Tema: Graves abusos de los derechos humanos
 1.1.3 Subtema: Derechos de las mujeres

El PMAPE toma medidas para proteger a las mujeres contra la violencia sexual y el acoso en el trabajo.

Riesgo: La violencia y el acoso sexual contra las mujeres es común y generalizado en los sitios de trabajo.

Controlado	Se ha establecido una cultura organizacional en la cual es inaceptable la violencia y el acoso sexual.
En Progreso	Mejora: El PMAPE hace esfuerzos y toma medidas para crear conciencia de que la violencia y el acoso sexual son inaceptables, colabora con las autoridades competentes, garantiza que exista un mecanismo seguro y confidencial para que las mujeres denuncien a sus agresores y alienta a las víctimas a denunciar a sus agresores ante la autoridad competente.

M.5/1.1.3/R.2

1. Categoría: Derechos humanos y de los trabajadores

1.1 Tema: Graves abusos de los derechos humanos

1.1.3 Subtema: Derechos de las mujeres

El PMAPE toma medidas para respetar los derechos de las mujeres, en particular, para reducir cualquier restricción basadas en género en cuanto al acceso a los recursos minerales.

Riesgo: Las oportunidades de las mujeres para percibir ingresos están limitadas al restringirles o prohibirles su acceso a ciertos recursos minerales, participar en determinadas actividades de producción de minerales o unirse a organizaciones de mineros.

Controlado	El acceso a los recursos minerales, las actividades productoras de minerales y las organizaciones de mineros está condicionado a reglas y criterios que no distinguen entre hombres y mujeres.
En Progreso	Mejora: El PMAPE hace esfuerzos y toma medidas para crear conciencia de que las restricciones basadas en género son inaceptables.

M.5/1.1.4/R.1

1. Categoría: Derechos humanos y de los trabajadores

1.1 Tema: Graves abusos de los derechos humanos

1.1.4 Subtema : Discriminación y diversidad

El PMAPE no basa sus decisiones en criterios clasificados como discriminatorios en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Riesgo: Puede ser común la discriminación por "raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

Controlado	Dentro de sus límites organizativos ⁷ , las estructuras y procesos de toma de decisiones del PMAPE (ver M.5/2.2.8/ R.1) no se basan en criterios clasificados como discriminatorios en la Declaración Universal de los Derechos Humanos ⁸
En Progreso	Mejora: El PMAPE hace esfuerzos y toma medidas para crear conciencia de que la discriminación por "raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social" es inaceptable.

⁷ P. ej., grupos de mineros indígenas, grupos de mujeres mineras, grupos comunitarios de mineros, etc.

⁸ Con excepción de la nacionalidad, en los países donde por ley solamente los ciudadanos nacionales tienen permitido participar en la MAPE.

M.5/1.3.3/R.1

1. Categoría: Derechos humanos y de los trabajadores
1.3 Tema: Seguridad y salud ocupacional
1.3.3 Subtema: Riesgos en el lugar de trabajo y maquinaria

El PMAPE hace obligatorias las reglas básicas de seguridad minera para sus miembros.

Riesgo: Los accidentes en la mina son frecuentes.

Controlado	Se siguen las normas básicas de seguridad minera.
En Progreso	Mejora: Como parte de su proceso de formalización (ver 5.2.1/M.5/R.1), el PMAPE diseña e implementa un programa de seguridad y salud ocupacional en la mina, que está alineado con las regulaciones nacionales de seguridad minera, para sus miembros. Da prioridad a los diferentes riesgos que se encuentran en el PMAPE y lleva a cabo acciones correctivas y preventivas que permiten tener condiciones de trabajo seguras.

M.5/1.3.4/R.1

1. Categoría: Derechos humanos y de los trabajadores
1.3 Tema: Seguridad y salud ocupacional
1.3.4 Subtema: Equipos de protección individual

Los miembros del PMAPE usan Equipos de Protección Personal (EPP) en el trabajo.

Riesgo: Los mineros no usan los equipos de protección Personal (EPP) que son indispensables y apropiados para el trabajo que realizan.

Controlado	Se usan los equipos de protección individual básicos.
En Progreso	Mejora: El PMAPE tiene implementado un plan de gestión de riesgos para aumentar el uso, el mantenimiento y la sustitución de los EPP. Como parte de este plan, el PMAPE facilita la disponibilidad de los EPP en comercios y mercados locales, promueve su uso y gradualmente hace que su uso y mantenimiento sean obligatorios para todos los miembros.

M.5/1.3.5/R.1

1. Categoría: Derechos humanos y de los trabajadores
1.3 Tema: Seguridad y salud ocupacional
1.3.5 Subtema: Salud de los mineros

El PMAPE ofrece servicios básicos de primeros auxilios y de salud para sus miembros.

Riesgo: Los mineros están expuestos a una serie de problemas de salud de emergencia y no emergencia que se derivan de sus condiciones laborales y del contexto social de su trabajo.

Controlado	Existen servicios básicos de primeros auxilios y de salud a disposición de los mineros.
En Progreso	Mejora: El PMAPE tiene implementado un plan de acción para cubrir las necesidades sanitarias básicas de emergencia y atención primaria. Como parte de este plan, el PMAPE ha puesto en marcha un programa de primeros auxilios para cubrir las necesidades de emergencia que puedan surgir y para también facilitar el acceso a la atención primaria en salud. El PMAPE presenta este programa para que sus miembros sepan cómo actuar en caso de emergencia, cómo acceder a la

	atención médica y cuáles son las instalaciones sanitarias en el área de acceso para todos sus miembros, tanto hombres como mujeres.
--	---

5.2 Bienestar social

M.5/2.1.1/R.1

2. Categoría: Bienestar social
2.1 Tema: Derechos comunitarios
2.1.1 Subtema: Derechos residenciales e indígenas

El PMAPE toma medidas para ser aceptado y/o integrarse en las comunidades existentes.

Riesgo: La población migrante constituye la mayoría de los miembros del PMAPE. Los residentes, incluidos los grupos indígenas, se quejan de que la minería afecta negativamente al medio ambiente, así como a sus medios de subsistencia, valores y estructuras sociales tradicionales.

Controlado	El PMAPE está integrado y aceptado como parte de la comunidad.
En Progreso	Mejora: El PMAPE realiza esfuerzos continuos para respetar los valores y las normas locales (p. ej., indígenas) e integrar o alinear sus mecanismos de coordinación para la toma de decisiones por consenso (ver M.5 / 2.2.8 / R.1) dentro las estructuras y procesos de gobernanza local existentes.

5.3 Uso de los recursos naturales

M.5/3.1.2/R.1

3. Categoría: Uso de los recursos naturales
3.1 Tema: Uso de la tierra y biodiversidad
3.1.2 Subtema: Áreas legalmente protegidas

El PMAPE opera en estrecha coordinación con las Autoridades de las Áreas Protegidas, de las que recibe su apoyo.

Riesgo: Existen conflictos entre la MAPE y las autoridades que administran las áreas protegidas, es decir, la extracción de minerales se considera un impedimento para lograr el objetivo de conservación del área protegida.

Controlado	La operación del PMAPE está alineada con los objetivos de conservación y evita operar en áreas de alto valor de conservación, con la protección de recursos culturales físicos y patrimonio cultural tangible, lo que previene el reasentamiento involuntario.
En Progreso	Mejora: El PMAPE ha logrado un acuerdo con la administración del área para la cooperación con las autoridades en su tarea de lograr el objetivo de conservación. --- o --- El PMAPE está dispuesto a demostrar que busca cooperar con la administración del área protegida y apoya los objetivos de conservación mediante la implementación de acciones ambientales que sean compatibles con el ecosistema en el que se desarrolla el proyecto.

M.5/3.1.10/R.1

3. Categoría: Uso de los recursos naturales
 3.1 Tema : Uso de la tierra y biodiversidad
 3.1.10 Subtema: Conflicto con sector agropecuario

El PMAPE utiliza tierras mineras en coordinación con los habitantes locales que requieren el mismo recurso para la agricultura, la pesca, el uso de productos forestales, el ecoturismo o la cría de animales.

Riesgo: Existen conflictos de recursos con respecto al uso de la tierra, es decir, la MAPE se lleva a cabo en el mismo terreno que proporciona el sustento a otros habitantes locales.

Controlado	Se han resuelto los conflictos sobre el uso de la tierra entre la minería y otras actividades económicas locales.
En Progreso	Mejora: El PMAPE implementa procesos de reclamación y participación para llegar a un acuerdo con otros usuarios de la tierra y otros habitantes locales durante la vida útil de la mina. Asimismo, el PMAPE define medidas de restauración destinadas a rehabilitar el suelo para su uso posterior a la explotación minera. Con el tiempo, se contará con un plan de cierre en acción o futuro para rehabilitar el suelo.

M.5/3.2.1/R.1

3. Categoría: Uso de los recursos naturales
 3.2 Tema: Uso del agua
 3.2.1 Subtema: Gestión hídrica

El PMAPE usa recursos hídricos y masas de agua en coordinación con otros usuarios del agua.

Riesgo: Existen conflictos de recursos relacionados con el uso del agua, es decir, así como para el procesamiento de minerales se requiere de masas de agua y agua, las partes interesadas que viven en las cercanías también necesitan tener agua potable para actividades de lavado, uso recreativo, pesca, cría de ganado o riego de cultivos.

Controlado	Se ha llegado a un consenso entre el PMAPE y los otros usuarios del agua con respecto a su uso.
En Progreso	Mejora: Se desarrolla e implementa un plan de gestión del agua para la coexistencia de las operaciones mineras del PMAPE con los otros usuarios del agua. Se evalúan los efectos de las operaciones de la MAPE y se establece un proceso participativo para llegar a un consenso. Si se identifica la oportunidad, el PMAPE implementará un proceso gradual de conversión tecnológica o llevará a cabo acciones para reducir el consumo de agua.

5.4 Emisiones y reclamación de tierras

M.5/4.2.2/R.1

4. Categoría: Emisiones y reclamación de tierras
 4.2 Tema: Desechos mineros y aguas residuales
 4.2.2 Subtema: Aguas residuales y calidad de agua

El PMAPE evita la contaminación grave de las masas de agua con sólidos suspendidos y/o sustancias químicas y residuos de combustible que ponen en peligro los medios de subsistencia de los otros usuarios del agua.

Riesgo: Las aguas residuales de las operaciones mineras o de las plantas de procesamiento que se vierten directamente en los cuerpos de agua pueden contener un alto contenido de sólidos

suspendidos, altos niveles de concentración de químicos o residuos de aceite combustible, según sea el caso. La contaminación elevada de cualquiera de los contaminantes mencionados anteriormente pone en peligro la salud y los medios de subsistencia de las personas que utilizan esta agua para el consumo humano, la agricultura, la ganadería o la pesca.

Controlado	La contaminación del agua y los riesgos del ecosistema se han reducido a niveles moderados que no representan un riesgo inminente para la salud y los medios de sustento de los otros usuarios del agua ni tampoco se considera un riesgo grave para el ecosistema.
En Progreso	Mejora: Se evalúa el impacto de los sólidos suspendidos, los químicos y los residuos de aceite combustible, si aplica, en otros usuarios del agua, se hace seguimiento a la contaminación de aguas residuales que representen un alto riesgo y se diseñan e implementan mejoras técnicas para reducir emisiones.

5.5 Gobierno corporativo

M.5/5.2.1/R.1

5. Categoría: Gobierno corporativo
5.2 Tema: Prácticas administrativas
5.2.10 Subtema: Cumplimiento legal

El PMAPE ha implementado estructuras y mecanismos de toma de decisiones.

Riesgo: La falta de coordinación entre miembros del PMAPE (que pueden ser un grupo de diferentes entidades independientes) impone limitaciones para el logro de las mejoras.

Controlado	Se han implementado estructuras y mecanismos operacionales y funcionales para la toma de decisiones que son aceptados por todos los actores.
En Progreso	Mejora: El PMAPE hace esfuerzos y toma medidas para establecer mecanismos formales y/o informales de coordinación para la toma de decisiones por consenso.

M.5/2.2.10/R.1

5. Categoría: Gobierno Corporativo
5.2 Tema: Prácticas administrativas
5.2.10 Subtema: Plan de producción

El PMAPE se esfuerza por lograr la sostenibilidad económica de su actividad y aumenta sus conocimientos en relación con los planes de producción.

Riesgo: Sin una planificación de la producción adecuada por parte del PMAPE, los sitios de la MAPE corren el riesgo de ser abandonados antes de que se agoten los depósitos y los miembros se ven expuestos a perder sus medios de subsistencia.

Controlado	El PMAPE implementa un método para evaluar la proyección de la producción a fin de proporcionar información sobre la estabilidad de la actividad.
En Progreso	Mejora: El PMAPE ha identificado una alternativa para evaluar la planificación de la producción minera y está trabajando en su implementación. Por ejemplo, los cálculos de las reservas en el área donde trabajan, los planes de minería, la duración de los permisos y/o contratos de trabajo en un área, los planes de inversión, entre otros.

M.5/5.2.1/R.2

5. Categoría: Gobierno corporativo
5.2 Tema: Prácticas administrativas
5.2.1 Subtema: Cumplimiento legal

El PMAPE cumple con los requisitos legales más allá de los derechos relacionados con la extracción de minerales.

Riesgo: Los siguientes pasos de la formalización, que satisfacen otros requisitos aparte de los relacionados con la extracción de minerales (es decir, va más allá de los requisitos de legitimidad especificados en el MÓDULO 2), se encuentran todavía pendientes.

Controlado	El PMAPE ha conseguido todas las autorizaciones, tal como lo exige la legislación nacional.
En Progreso	Mejora: El PMAPE realiza esfuerzos continuos para cumplir con todos los requisitos legales. Cuando el PMAPE identifica obstáculos que dificultan el proceso de formalización, este busca proactivamente apoyo externo.

M.5/5.2.8/R.2

5. Categoría: Gobierno corporativo
5.2 Tema: Prácticas administrativas
5.2.8 Subtema: Mecanismo de reclamos

El PMAPE ha establecido un punto de contacto para atender quejas y al menos un procedimiento sencillo para tramitarlas.

Riesgo: Los conflictos con otras partes interesadas afectadas por las actividades mineras del PMAPE a menudo tienden a escalar.

Controlado	Existe un mecanismo de quejas ya implementado.
En Progreso	Mejora: Para reducir el número de conflictos de todo tipo y como parte de sus esfuerzos para establecer mecanismos de coordinación para la toma de decisiones por consenso (ver M.5/2.2.8/R.1), el PMAPE asigna un punto de contacto para la atención de quejas (de forma anónima de ser necesario) y establece un procedimiento básico para resolverlas.